

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON ANTONIO MANUEL TORRES DOMINGUEZ

#### *Subasta notarial*

Yo, Antonio Manuel Torres Domínguez, Notario del ilustre Colegio de Sevilla, con despacho en la plaza Juan de la Cosa, número 2, 1.º, de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1994, en el que figura como acreedor «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 41, y como deudora «Construcciones Puerto Rota, Sociedad Limitada», con domicilio a efectos de este procedimiento, en El Puerto de Santa María, calle del Pajar, 34, urbanización «Vallealto».

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Antonio Manuel Torres Domínguez en El Puerto de Santa María (Cádiz), plaza Juan de la Cosa, 2, primero.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 21 de diciembre de 1994, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 18 de enero de 1995, a las doce horas, y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 25 de enero de 1995, a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 29.697.444 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, así como las afecciones fiscales derivadas de impuestos por transmisiones u otros actos jurídicos, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el rematante a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana número 24, de la división horizontal del edificio en El Puerto de Santa María, en la calle de Los Bolos, números 5, 7 y 9. Vivienda unifamiliar con frente a dicha calle, primera contando de izquierda a derecha, según se mira desde la calle de su situación, con superficie total construida de 134,70 metros cuadrados, y útil de 108,34 metros cuadrados, y está desarrollada en dos plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de la misma ciudad, en el libro 807, folio 49, finca 39.354 e inscripción segunda.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 5 de octubre de 1994.—El Notario, Antonio Manuel Torres Domínguez.—56.935.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO